

El SAS no ha derivado ni a un solo enfermo a la privada

Uno de los derechos que tienen los andaluces desde 2001 es que, en el caso de que la operación para la que están esperando se retrase más de 180 días, pueden acudir a la clínica privada -no a una concertada- que ellos estimen para que los intervengan y pasarle la factura al Servicio Andaluz de Salud (SAS). Desde 2001, cuando la Junta reconoció esta prerrogativa a los usuarios de la sanidad pública, no ha habido ni una sola persona en Córdoba que haya tenido que ser derivada a la privada por que se haya excedido el plazo ya citado, según informó la delegada de Salud, María Isabel Baena. «Eso es una prueba de que el sistema sanitario responde a las necesidades de la población y cumple con los compromisos adquiridos», subrayó la directiva de la Administración autonómica en contraposición al Sindicato Médico (Simec), que es de la opinión de que el hecho de que no se haya derivado a ningún enfermo es fruto, más que de la eficiencia en la gestión de las listas de espera, de su manipulación. Baena se mostró ayer muy crítica con el Simec, a quien acusó de «querer jugar con el prestigio de los profesionales sanitarios haciendo estas afirmaciones sobre las 5.000 personas que no están en las listas de espera en Córdoba». La delegada recordó que la comunidad autónoma es la primera de España que reconoce unos plazos máximos para las intervenciones de 700 procesos, «mientras que en el resto de las regiones los ciudadanos sólo tienen derecho a esos periodos de espera máximos en doce tipos de intervenciones».

ABC